Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Colimense del Deporte, a quien en lo sucesivo se denominará "INCODE", representado por el Director General L.E.F. Alejandro Rodríguez Alvarado y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, representado en este acto por el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente** Municipal de Tecomán; **la Mtra. Katya Lorena Peña González, Síndico** Municipal y el **Lic. Julio Cesar Cano Farías**, **Secretario** del H. Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL MUNICIPIO", quienes cuando actúen de forma conjunta, serán referidas como "LAS PARTES" conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:**

D E C L A R A C I O N E S:

1. "INCODE" declara:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispuesto por el Artículo Primero de su Decreto de creación de fecha 31 de agosto de 1999, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 11 de septiembre de ese mismo año.

1.2 Que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, **Mtra. Indira Vizcaíno Silva,** designó al **L.E.F. Alejandro Rodríguez Alvarado**, como Director General de dicho Instituto, el 29 de septiembre de 2022. Que depende de la Secretaría de Educación y Cultura y se encuentra como Organismo Sectorizado de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

1.3 Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, siendo su cédula de identificación: **ICD891202M2A,** y señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento el ubicado en Boulevard Camino Real 402, Código Postal 28040, Colonia Las Víboras de la Ciudad de Colima, Colima; teléfono 3123148930, correo electrónico direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx y direcciongeneral.incode@gmail.com.

1.4 Que para dar cumplimiento a las Cláusulas que se deriven del presente instrumento legal, el **"INCODE"**, cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del mismo, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para satisfacer los requerimientos que se establezcan con cargo a éste; aunado a lo anterior, declara **"INCODE"** que suscribe el presente Convenio en virtud de que le es conveniente obtener los servicios de **"EL AYUNTAMIENTO".**

1.5 Que cuenta con las instalaciones deportivas suficientes y necesarias para la realización de lo que en este presente documento se acuerde.

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com

2. "EL MUNICIPIO" declara que:

Es un organismo público con patrimonio propio y está investido de personalidad jurídica, contando así con las facultades suficientes para manejar sus propiedades con arreglo al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

2.1 Que el **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente Municipal, es el ejecutor de las determinaciones de Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como lo establecido en el numeral 53 fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima acreditando tal personalidad con el acta número 77/2024 de la Sexta Sesión Solemne Cabildo de fecha 15 de octubre del 2024.

2.2 Que la **MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**, en su carácter de síndico Municipal, tiene entre sus facultades y obligaciones la de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del H. Ayuntamiento en los litigios en que se parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima así como lo establecido en el numeral 54 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima., por lo que concurre a la firma del presente convenio.

2.3 Que el **LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato

2.4 Es voluntad de **"EL MUNICIPIO"** celebrar el presente contrato con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.5 El **"EL MUNICIPIO"** se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **MTC850101K92**. Y para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en calle Medellín, número 280, colonia Centro, en el municipio de Tecomán, Estado de Colima.

3. "LAS PARTES", declaran que:

3.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente Convenio de colaboración, para todos los efectos legales.

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com

3.2 Que es su intención celebrar el presente Convenio a fin de conjuntar esfuerzos.

3.3 Que ambas partes reconocen la importancia de promover y fomentar la práctica del deporte como medio de desarrollo integral y bienestar de la comunidad.

De conformidad a lo antes expuesto "LAS PARTES" convienen establecer las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:
El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre **"INCODE"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** para promover y desarrollar actividades deportivas en el municipio de Tecomán Colima, y en toda la jurisdicción de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:
Que ambas instituciones (INCODE y Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se comprometen en participar activamente en planear, organizar, programar y coordinar acciones de cultura física y deporte; para el bien común de toda la población de su municipio.

Que el municipio, se compromete activamente en la difusión y promoción de las acciones que a nivel nacional la CONADE, nos invite a sumarnos a participar (Día Mundial de la Actividad Física y el Deporte, Día del Desafío y otras que se generen durante la vigencia de este convenio.

- El municipio apoyara con el préstamo de sus instalaciones deportivas, al INCODE, cuando se tenga que realizar una actividad programada por ambas partes o en su caso por necesidades del Instituto.

1. EL "INCODE" SE COMPROMETE A:
a) Asesorar y apoyar en la planificación y organización de eventos deportivos locales.
b) Proporcionar capacitación y recursos técnicos para el desarrollo de programas deportivos.
c) Colaborar en la promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio de **Tecomán**.
d) Coordinar y promover la participación de atletas y equipos locales en competencias regionales y nacionales.
e) Enviar en tiempo y forma las convocatorias de todos los eventos regionales, estatales y nacionales.
f) El INCODE, se compromete a apoyar con asesoría a los municipios que aún no han conformado su Consejo Municipal del Deporte.

2. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

a) Proporcionar el espacio necesario para llevar a cabo las actividades deportivas acordadas.

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com

b) Fomentar la participación de la comunidad en programas y eventos deportivos.
c) Formar un Consejo Municipal del Deporte, para que se tenga comunicación directa con el **"INCODE"**, en donde se traten diversos temas de interés mutuo tales como: eventos deportivos, información sobre infraestructura deportiva y demás asesoramiento en referencia a Administración Deportiva.
d) Dar promoción a las convocatorias que el **"INCODE"** presente para poder llegar al mayor número de personas del municipio.

3. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

a) Colaborar interinstitucionalmente para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo (Eje: **Bienestar para todas y todos**).
b) Contribuir con recursos financieros o materiales según sus posibilidades y necesidades para apoyar las iniciativas deportivas.
c) Cuando exista en evento específico, se harán llegar las necesidades en tiempo y forma para ver qué puede aportar cada uno a dicho evento, para crear un acuerdo específico en cada caso.
d) Intercambiar información en materias de interés mutuo que faciliten el desarrollo del deporte en el Estado, guardando siempre la secrecía necesaria frente a terceros.
e) Brindar asesorías técnicas sobre distintos temas que competen a cada Institución, se dará a petición expresa de "**LAS PARTES"**, mediante acuerdo mutuo sobre los términos y condiciones que regirán las asesorías
f) Se comprometen a cumplir con las normativas del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) para la obtención del Certificado que arroja el sistema una vez que concluye el registro (RUD).

TERCERA. GRUPO DE TRABAJO.

"LAS PARTES" designan como coordinadores generales para todos los efectos de este Convenio, a las siguientes personas:

Por parte del **"INCODE",** se designará al Titular o Encargado de la Dirección del Desarrollo del Deporte del INCODE, con dirección de correo electrónico **desarrollodeporte1@gmail.com,** quien mantendrá la comunicación con el responsable del **"INSTITUTO"**:

Por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, se designará a la **L.A.E. ANA LUISA OSEGUERA RÍOS**, con cargo de Dirección de Juventud y Deporte del Ayuntamiento, con número de celular **313 108 9844** y dirección de correo electrónico dir.juventudydeporte@gmail.com

CUARTA. VIGENCIA.
La vigencia del presente Convenio, será a partir de la fecha de su firma y hasta el 16 de octubre de 2027. Asimismo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente Convenio en forma anticipada, mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra, con al menos 30 (treinta) días de anticipación, sin que la denuncia afecte las acciones pendientes, que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias. La terminación anticipada no generará indemnización alguna.

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.
Ambas partes se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efectos de exigir la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de cualquiera de **"LAS PARTES"** sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente acuerdo, mismos que igualmente deberán sujetarse a las medidas de seguridad que en su caso ambas" **PARTES**" acuerden.

Asimismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial excepto aquellos que se encuentran bajo el permiso por escrito de la contraparte.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.
Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas de este Convenio sin el previo consentimiento por escrito otorgado por la contraparte.

SÉPTIMA. INDEPENDENCIAS DE LAS CLÁUSULAS.
Todos los términos y condiciones del presente acuerdo se consideran independientes en su naturaleza. En caso que, por cualquier razón, término o condición de este Convenio se consideran inválidos o inejecutables, el resto de los términos y condiciones válidos subsistirán y la provisión que se considere inválida, se dejará sin efecto sólo al grado necesario para que mantenga su validez.

"LAS PARTES" entienden que, para poder solicitar el cumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio de colaboración o cualquier petición en particular, se deberá hacer mediante oficio previo, en donde se especifique claramente lo que se necesita, para que la otra parte de una respuesta dependiendo la viabilidad o disponibilidad de la misma.

OCTAVA. MODIFICACIONES.
El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** siempre que conste por escrito, las modificaciones o adiciones se anexarán a este Convenio y serán parte del mismo.

NOVENA. ASUNTOS NO PREVISTOS.
"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que convienen que los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio que no están previstos en sus Cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y las decisiones que se tomen, deberá hacerse constar por escrito.

Leído el presente Convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en 2 (dos) tantos, en la Ciudad de Colima, Col., a los 06 días del mes de agosto del año 2025.

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com

POR EL "INCODE"

L.E.F. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE

POR EL "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN.

MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL DE TECOMÁN.

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARIAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

TESTIGO:

MTRO. JOSÉ MANUEL RIVERA HEREDIA
COORDINADOR JURÍDICO DEL INCODE

TESTIGO:

MTO. ROBERTO CHAPULA RINCÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

*Firmas del Convenio de colaboración que celebran el **Instituto Colimense del Deporte** con el **H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima,** el 06 de Agosto de 2025.*

Blvd. Camino Real 402 Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tel. + 52 (312) 395 6127 www.col.gob.mx/incode e-mail: direccion.incode@gobiernocolima.gob.mx / direcciongeneral.incode@gmail.com